

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas
de Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



ANUNCIO

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL CORRESPONSABLES, AÑO 2023 Y BASES REGULADORAS DE LA BOLSA DE CUIDADO PROFESIONAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL CORRESPONSABLES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, SUBVENCIONADO MEDIANTE DECRETO N° 236/2022, DE 07 DE DICIEMBRE, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Por Decreto de la Concejala de Mujer, Políticas de Conciliación, Mayores y Discapacidad del Ayuntamiento de Murcia de fecha 8 de noviembre de 2023 **se ha aprobado LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y LAS BASES REGULADORAS DE LA BOLSA DE CUIDADO PROFESIONAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL CORRESPONSABLES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, EN EL MARCO DEL DECRETO N° 236/2022, DE 07 DE DICIEMBRE, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PLAN CORRESPONSABLES.**

“**VISTO** el expediente 2023/070/000091 instruido para la aprobación del PROGRAMA MUNICIPAL CORRESPONSABLES, AÑO 2023, y de Bases Reguladoras de la Bolsa de Cuidados profesionales de dicho Programa, y

RESULTANDO.- Que mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de mayo de 2023, fue aprobado el PROGRAMA MUNICIPAL CORRESPONSABLES, AÑO 2023, subvencionado mediante Decreto nº 236/2022, de 7 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a los ayuntamientos para el desarrollo de los servicios incluidos en el Plan Corresponsables.

RESULTANDO.- Que, asimismo, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de junio de 2023, fueron aprobadas las BASES REGULADORAS DE LA BOLSA DE CUIDADO



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas
de Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



PROFESIONAL DEL PROGRAMA CORRESPONSABLES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA 2023.

RESULTANDO.- Que mediante Acuerdos de Junta de Gobierno de fechas 30/06/2023 y 08/09/2023 fueron modificadas algunas de las actuaciones y servicios incluidos en el PROGRAMA MUNICIPAL CORRESPONSABLES AÑO 2023.

RESULTANDO.- Que consta en el expediente Informe Técnico de fecha 02 de noviembre de 2023 proponiendo la modificación del PROGRAMA MUNICIPAL CORRESPONSABLES, AÑO 2023, así como de las BASES REGULADORAS DE LA BOLSA DE CUIDADO PROFESIONAL DEL PROGRAMA CORRESPONSABLES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA 2023, ya que *se observa la necesidad de ampliación de horas máximas por familias hasta el 30 de junio del 2024. Y visto el resultado positivo del Servicio de Canguros a Domicilio Corresponsables prestado en el marco primer Plan Municipal Corresponsables; las familias manifiestan, sobremanera, la necesidad de ampliar el número máximo de horas anuales a través de las encuestas de satisfacción para poder satisfacer sus necesidades de conciliación. Debido a la inminente contratación de 3 nuevas profesionales para el desarrollo del Servicio de Canguros a Domicilio Corresponsable se considera oportuno y factible el hecho de llevar a cabo la ampliación de horas ofertadas para las familias que requieran dicho Servicio.*

CONSIDERANDO.- Que por todo ello, procede realizar las modificaciones oportunas en el PROGRAMA MUNICIPAL CORRESPONSABLES, AÑO 2023, así como en las BASES REGULADORAS DE LA BOLSA DE CUIDADO PROFESIONAL DEL PROGRAMA CORRESPONSABLES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA 2023. En concreto las siguientes:

- Modificación del Programa Municipal Corresponsables, Año 2023, en su apartado 4.3 Servicio de Cuidado Profesional a menores de 0 hasta 6 años en los domicilios familiares: Canguros a Domicilio Corresponsables, para ampliar la posibilidad de solicitar el servicio por un tiempo máximo de 100 horas por familia al año.
- Modificar las Bases Reguladoras de la Bolsa de Cuidado Profesional del Programa Municipal Corresponsables del Ayuntamiento de Murcia, en su apartado 4.1 Canguros a domicilio corresponsables y en el Anexo B. Normas de funcionamiento del Servicio de Canguros a Domicilio Corresponsable, para ampliar por un tiempo máximo de 100 horas por familia al año.



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas
de Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



VISTO el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Cooperación al Desarrollo y Presupuestos (Igualdad), y en uso de las facultades conferidas en el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 08 de septiembre de 2023 para la disposición mediante decreto de cualquier modificación no sustancial del Programa Municipal y/o Bases Reguladoras de la bolsa de cuidado profesional del Programa Corresponsables del Ayuntamiento de Murcia, año 2023, vengo en **DECRETAR**:

PRIMERO.- La aprobación por la Concejala Delegada de Mujer, Políticas de Conciliación, Mayores y Discapacidad, de la siguiente modificación del **PROGRAMA MUNICIPAL CORRESPONSABLES, AÑO 2023**, siendo el texto íntegro el que se acompaña en Anexo I:

En el punto 4. METODOLOGÍA, apartado 4.3.- Servicio de Cuidado Profesional a menores de 0 hasta 6 años en los domicilios familiares: Canguros a Domicilio Corresponsables, en el párrafo cuarto **donde dice**:

*“El servicio se prestará sólo y exclusivamente en el domicilio familiar, durante un **máximo de 4 horas y mínimo de 2 horas al día, de lunes a viernes, en un horario comprendido entre 8 de la mañana y 8 de la tarde y por un tiempo máximo de 40 horas por familia al año** (del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024).”*

Debe decir:

El servicio se prestará sólo y exclusivamente en el domicilio familiar, durante un **máximo de 4 horas y mínimo de 2 horas al día, de lunes a viernes laborables**, en un horario comprendido **entre 8 de la mañana y 8 de la tarde** y por un tiempo **máximo de 100 horas por familia al año** (del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024).

SEGUNDO.- La aprobación por la Concejala Delegada de Mujer, Políticas de Conciliación, Mayores y Discapacidad de las siguientes modificaciones de las **BASES REGULADORAS DE LA BOLSA DE CUIDADO PROFESIONAL DEL PROGRAMA CORRESPONSABLES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, AÑO 2023**, siendo el texto íntegro el que se acompaña en Anexo II:

A) En el artículo 4. SERVICIOS DE LA BOLSA DE CUIDADO PROFESIONAL. 4.1. CANGUROS A DOMICILIO CORRESPONSABLES. 4.1.1. Características.

Donde dice:



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas
de Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



"El Servicio de Canguros a Domicilio Corresponsables, que puede ser solicitado por todas las familias del municipio de Murcia para un máximo de 40 horas al año (del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024), se prestará en las siguientes condiciones:

- De lunes a viernes
- Dntre las 8'00 de la mañana y las 20'00h. de la tarde
- Mínimo 2 horas al día
- Máximo 4 horas al día

Máximo 2 menores por profesional. "

Debe decir:

El Servicio de Canguros a Domicilio Corresponsables, que puede ser solicitado por todas las familias del municipio de Murcia para un máximo de 100 horas al año (del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024), se prestará en las siguientes condiciones:

- De lunes a viernes
- Dntre las 8'00 de la mañana y las 20'00h. de la tarde
- Mínimo 2 horas al día
- Máximo 4 horas al día
- Máximo 2 menores por profesional.
- Menores de 0 hasta 6 años.

B) En el artículo 4. SERVICIOS DE LA BOLSA DE CUIDADO PROFESIONAL. 4.1. CANGUROS A DOMICILIO CORRESPONSABLES. 4.1.2.Procedimiento de realización de la solicitud.

Donde dice:

"b) **Documentación acreditativa de la situación familiar**, de acuerdo al Artículo 5 de estas bases, que por su caracter prioritario obtendrá mayor puntuación en el baremo.

Se realizará una única solicitud por familia y servicio, incluyendo a todos los/las menores de la unidad familiar que necesiten el servicio y dentro del periodo establecido en estas bases.

Se podrán renovar y realizar tantas solicitudes como sean necesarias hasta cubrir las 40 horas establecidas.



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas
de Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



*El servicio se solicitará con una **antelación mínima de 15 días naturales** a la primera fecha.*

*La familias solicitantes **no podrán realizar más de 1 cambio o subsanación para cada solicitud realizada.*** “

Debe decir:

b) **Documentación acreditativa de la situación familiar**, de acuerdo al Artículo 5 de estas bases, que por su caracter prioritario obtendrá mayor puntuación en el baremo.

Se realizará una única solicitud por familia y servicio, incluyendo a todos los/las menores de la unidad familiar que necesiten el servicio y dentro del periodo establecido en estas bases.

Se podrán renovar y realizar tantas solicitudes como sean necesarias hasta cubrir las 100 horas establecidas.

El servicio se solicitará con una **antelación mínima de 15 días naturales** a la primera fecha.

La familias solicitantes **no podrán realizar más de 1 cambio o subsanación para cada solicitud realizada.**

C) En el ANEXO B. NORMAS FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO CANGUROS A DOMICILIO CORRESPONSABLES.

Donde dice:

- *“El/la Canguro permanecerá en el domicilio un **mínimo de dos horas y un máximo de cuatro horas al día, de lunes a viernes, en horario comprendido entre las ocho de la mañana y las ocho de la tarde** y para un tiempo máximo de cuarenta horas desde el inicio del servicio hasta el 30 de Junio de 2024.”*

Debe decir:

- El/la Canguro permanecerá en el domicilio un **mínimo de dos horas y un máximo de cuatro horas al día, de lunes a viernes laborables, en horario comprendido entre las ocho de la mañana y las ocho de la tarde** y para un tiempo máximo de cien horas desde el inicio del servicio hasta el 30 de Junio de 2024.



FIRMADO

1.- JEFE DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y PRESUPUESTARIO, JOSE ANDRES OLMOS CASTELO, a 21 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas
de Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



TERCERO.- Comunicar a la Consejería de Política Social, Familia e Igualdad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la modificación del PROGRAMA MUNICIPAL CORRESPONSABLES, AÑO 2023, así como la modificación de las BASES REGULADORAS DE LA BOLSA DE CUIDADO PROFESIONAL DEL PROGRAMA CORRESPONSABLES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, AÑO 2023.”

El Alcalde, P.D.

El Jefe de Servicio de Cooperación al Desarrollo y Presupuestario.

Documento firmado Electrónicamente



FIRMADO

1.- JEFE DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y PRESUPUESTARIO, JOSE ANDRES OLMOS CASTELO, a 21 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género

Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



ANEXO I

PROGRAMA MUNICIPAL CORRESPONSABLES, AÑO 2023.

1.- FUNDAMENTACIÓN

El **Ministerio de Igualdad**, a través de la *Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 24 de febrero de 2022, y se fijan los criterios de distribución a las CC.AA. Y ciudades de Ceuta y Melilla, la distribución resultante del crédito destinado en el año 2022 al desarrollo del Plan Corresponsables y formaliza los compromisos financieros.*

Asimismo, la **Comunidad Autónoma de Región de Murcia**, conforme a lo establecido en el artículo 4.2.m) de la Ley 7/2007, de 4 de abril para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Protección contra la Violencia de Género, define entre sus objetivos y competencias en materia de igualdad: "el establecimiento y fomento de recursos y servicios para evitar toda discriminación entre mujeres y hombres en la conciliación de la vida personal, laboral y familiar". Junto a ello y entendiendo que la administración local se configura como órgano público más cercano a la ciudadanía con un importante papel en la atención a las necesidades de las familias, considera "que es una prioridad involucrar en la consecución de los objetivos del Plan Corresponsables a los Ayuntamientos", de aquí la aprobación de los **Decretos N.º 56/2002** y el actual **Decreto N.º 236/2022**, de 7 de diciembre, de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia de la Comunidad Autónoma de Región de la Murcia, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables.

El **Ayuntamiento de Murcia**, en cumplimiento de las competencias atribuidas en materia de Igualdad por la Ley 7/2007, de 4 de abril para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Protección contra la Violencia de Género en el artículo 12 y 15, aprobó el **III Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres del**



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género

Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



Municipio de Murcia 2021-2023 del Ayuntamiento de Murcia, coincidente con la línea de política pública promovida por el Ministerio de Igualdad en el Plan

Corresponsables, al considerar que es necesario promover la corresponsabilidad de los hombres en los cuidados, para propiciar que las mujeres tengan las mismas oportunidades en el acceso a los recursos económicos a través del empleo, de tal manera que el mencionado Plan Estratégico Municipal incluye como segunda área de intervención pública, la *Estrategia para la igualdad en el acceso a los recursos económicos y la corresponsabilidad*.

2. OBJETIVO GENERAL

- Garantizar el cuidado fomentando la conciliación familiar, personal y laboral de las familias del municipio de Murcia con menores de hasta 16 años.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Facilitar servicios de cuidado profesional a menores hasta los 16 años edad que favorezcan la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, desde un enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Promover la participación y corresponsabilidad de los hombres en las tareas de cuidado y atención familiar y doméstica.
- Consolidar un servicio de cuidado profesional en el domicilio (Canguros a domicilio) que permita a las familias la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.
- Facilitar la atención profesional de calidad en Escuelas Infantiles Municipales en periodos laborables no lectivos.
- Ampliar los servicios de cuidado profesional a menores de 6 a 12 años de edad, y fomentar la igualdad y corresponsabilidad en los cuidados a través del juego, en espacios municipales habilitados como ludotecas en horario de tardes durante los periodos vacaciones (verano, Navidad, Semana Santa y Fiestas de Primavera).



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género

Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



- Fomentar la conciliación y corresponsabilidad como elemento transversal de la vida de las personas, desde los eventos promovidos por los diferentes servicios del Ayuntamiento de Murcia.
- Desarrollar campañas de publicidad dirigidas a los hombres para implicarles de manera activa en el cuidado y atención familiar.
- Poner en marcha una "Escuela de Corresponsabilidad" dirigida a hombres de todas las edades, con actividades formativas y de desarrollo personal para fomentar su implicación en el cuidado doméstico y familiar.
- Crear empleo de calidad en el ámbito de los cuidados familiares.

4. METODOLOGÍA

Siguiendo la estrategia de transversalidad de género implantada en el Ayuntamiento de Murcia para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas municipales, la Concejalía de Mujer, Políticas de Conciliación y Mayores, tras la evaluación del Programa Municipal Corresponsables 2022, y el trabajo de coordinación llevado a cabo para su implementación con los servicios municipales de educación, escuelas infantiles, personal y contratación, se plantean las actuaciones, que se definen a continuación para la ejecución del **Programa Municipal Corresponsables 2023**, que se desarrollará del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024.

4.1.- Bolsa de profesionales especializados para la atención a menores en el ámbito domiciliario (Canguros a domicilio Corresponsables).

Se realizará una convocatoria pública a través del Servicio Público de Empleo Regional para la constitución de la "Bolsa de Trabajo de Técnicas y Técnicos en Grado Superior en Educación Infantil Programa Corresponsables", que permita cubrir las demandas del Servicio Canguros a Domicilio.

La convocatoria y el proceso de selección se realizará desde el Servicio de Selección y Formación del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Murcia, siguiendo la legalidad vigente.

4.2. Creación de Bolsa de Cuidado Profesional.



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género

Tel.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



Se propondrán y elevarán a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia la aprobación de las **BASES REGULADORAS DE LA BOLSA DE CUIDADO PROFESIONAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL CORRESPONSABLES 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, EN EL MARCO DEL DECRETO Nº 236/2022**, en las que se incluirán los criterios de priorización de las familias beneficiarias de los servicios incluidos en este programa y su baremación, de acuerdo a los requisitos y priorización que se establecen el Decreto N.º 236/22 de la CARM, artículo 7.A.c).

La Bolsa de Cuidado Profesional del Programa Municipal Corresponsables 2023, se mantendrá abierta de forma permanente, de tal manera que las familias puedan solicitar y acceder a los servicios de manera continuada a lo largo de la vigencia del programa, lo que garantiza que el Programa Municipal Corresponsables cubra de manera efectiva y eficaz las necesidades de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las familias residentes en el municipio de Murcia.

4.3.- Servicio de Cuidado Profesional a menores de 0 hasta 6 años en los domicilios familiares: Canguros a Domicilio Corresponsables.

Este servicio se gestionará de manera directa desde el Servicio de Igualdad y Atención a la Violencia de Género.

Podrá ser solicitado por **cualquier familia residente en el municipio que Murcia que necesite atender a menores entre los 0 y los 6 años edad**.

La Servicio de Canguros a Domicilio será **realizado por personal municipal** con titulación de: **Técnico/a de Grado Superior en Educación Infantil**. Cada profesional **atenderá a un máximo de 2 menores**, con edad hasta los 6 años. El servicio cubrirá las necesidades básicas de higiene, alimentación preparada por la familia, supervisión y juego educativo. Las y los profesionales, en la medida de lo posibles y dependiendo de la edad de los y las menores realizarán actividades manipulativas, juegos y manualidades en línea de la consecución de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

El servicio se prestará sólo y exclusivamente en el domicilio familiar, durante un **máximo de 4 horas y mínimo de 2 horas al día, de lunes a viernes laborables** en un horario comprendido **entre 8 de la mañana y 8 de la tarde** y por un tiempo **máximo de 100 horas por familia al año** (del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024).



FIRMADO

1.- JEFE DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y PRESUPUESTARIO, JOSE ANDRES OLMOS CASTELO, a 21 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género

Tel.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



La familia **deberá realizar la solicitud con una antelación mínima de 15 días** de la primera fecha para la que se requiera, pudiendo **realizar cuantas solicitudes necesite a lo largo de la vigencia del programa**, (de acuerdo al momento en el que tengan la necesidad) a través del procedimiento que al efecto se abrirá en la Sede Electrónica y/o en las Oficinas de Registro Municipal.

La familias solicitantes podrán realizar **sólo 1 cambio o subsanación a cada solicitud** que realice la familia.

Semanalmente se publicará la Resolución a las solicitudes realizadas por las familias en el **Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Murcia. La Resolución podrá ser: Servicio Concedido; Desestimado (se especificará el motivo) o en Lista de Espera.

4.4.- Ludoteca Corresponsables: Servicio de Cuidado Profesional en espacios públicos, para menores de 3 a 16 años en horarios y periodos no lectivos como complemento a la realización de eventos y actividades puntuales programados por los Servicios Municipales.

Siguiendo el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que guía el Plan Corresponsables, el Ayuntamiento de Murcia en el marco del Programa Municipal Corresponsables 2023, ofertará a toda la ciudadanía participante en actividades formativas, conferencias, jornadas y otros eventos organizados por cualquier servicio municipal, el **Servicio de Ludoteca Corresponsables, con la finalidad de garantizar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adultas y el cuidado profesional y de calidad de los hijos e hijas** de quienes participan en las actuaciones formativas y de trabajo organizadas por cualquier servicio municipal del Ayuntamiento de Murcia, en horario no lectivo.

Este Servicio se diseña como estrategia para difundir los principios de igualdad, conciliación y corresponsabilidad desde todas las políticas públicas a todas las personas participantes en actividades promovidas por el Ayuntamiento de Murcia.

El Servicio de Ludoteca Corresponsables será **solicitado por el Servicio Municipal promotor de la actividad**, con una antelación mínima de 20 días, facilitando la



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género

Tel.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



ubicación en la que se realizará la ludoteca y las inscripciones de las y los menores que serán admitidos en la *Ludoteca Corresponsables*.

La solicitud será remitida al Servicio de Igualdad y Atención a la Violencia de Género, responsable de la prestación del mencionado servicio, que gestionará con el Servicio de Personal la contratación para el tiempo necesario para la prestación del servicio solicitado de las y los profesionales necesarios con formación de Técnico/a de Grado Superior en Animación Cultural y Turística o de Integración Social, procedentes de la Bolsa de Trabajo de Monitores de Ludotecas para el Plan Corresponsables.

El Servicio de Igualdad y Atención a la Violencia de Género proveerá de todos los materiales necesarios para la realización de las actividades durante el tiempo de duración de la ludoteca corresponsable, cuyo contenido principal estará relacionado con la promoción de la igualdad, la visibilización y reconocimiento de mujeres ilustres, el reparto de tareas igualitario y la promoción de los cuidados desde el enfoque de la corresponsabilidad.

4.5.- Servicio de Ludoteca Vacacional Corresponsables: Servicio de Cuidado Profesional en espacios públicos, para menores de 4 a 12 años en periodos vacacionales de Verano y Navidad 2023 y Semana Santa y Fiestas de Primavera 2024.

Con este Servicio se ofrece a las familias del municipio de Murcia un nuevo servicio para la conciliación de la vida familiar, laboral y personal garantizando la atención profesional de sus hijas e hijos menores de 4 a 12 años, en espacios municipales adecuados, durante los días laborables de los periodos no lectivos de verano y Navidad de 2023 y Semana Santa y Fiestas de Primavera de 2024 en horario de las 16'00 a las 20'00h.

Utilizando el juego como vehículo transmisor, profesionales municipales con formación de Técnico/a de Grado Superior en Animación Cultural y Turística o de Integración Social, procedentes de la Bolsa de Trabajo de Monitores de Ludotecas para el Plan Corresponsables, abordarán con los y las menores participantes en las **Ludoteca Vacacional Corresponsables** actividades y juegos desde los valores de la coeducación, el cuidado medioambiental y la educación para la paz desde el



Ayuntamiento de Murcia
 Concejalía de Mujer, Políticas de
 Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
 Atención a la Violencia de Género

Tel.: 968358600.
 C.I.F. P-3003000 A



enfoque integral de la igualdad entre mujeres y hombres, por lo que en todas la actividades se promocionará la igualdad, la visibilización y el conocimiento y el reconocimiento de mujeres ilustres, el reparto de tareas y la promoción de los cuidados desde el enfoque de la corresponsabilidad.

<i>Ludoteca Vacacional Corresponsables</i>		
Periodo	Ubicación	Plazas/día
Julio / 2023	<u>Lobosillo.</u>	20/día
Agosto / 2023	Edificio Escuelas Viejas, C/ José Sánchez, s/n. C.P.: 30331	20/día
Navidad 2023	<u>Centro de Recursos de Alquerías.</u> C/ Bando de la Huerta, n.º 17, C.P. 30580, Alquerías	10/día
	<u>Agencia de Desarrollo Local.</u> C/ Azarbe del papel, n.º 22, C.P.: 30007, Murcia	10/día
	<u>Lobosillo.</u> Edificio Escuelas Viejas, C/ José Sánchez, s/n. C.P.: 30331	20/día
Semana Santa y Fiestas de Primavera de 2024	<u>Centro de Recursos de Alquerías.</u> C/ Bando de la Huerta, n.º 17, C.P. 30580, Alquerías	10/día
	<u>Agencia de Desarrollo Local.</u> C/ Azarbe del papel, n.º 22, C.P.: 30007, Murcia	10/día
	<u>Lobosillo.</u> Edificio Escuelas Viejas, C/ José Sánchez, s/n. C.P.: 30331	20/día

La familia **deberá realizar la solicitud en el plazo previsto, siguiendo el procedimiento** que al efecto se abrirá en la Sede Electrónica y/o a través de las Oficinas de Registro Municipal y adjuntando la documentación que se requiera.



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

BNgX+cRzTkoL5*15-aPvWvGz0CmkEsZppj9Mvtvg

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género

Tel.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



20 días antes a la fecha de realización de la Ludoteca Vacacional Corresponsables, se publicará la **Resolución** a las solicitudes realizadas por las familias en el **Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Murcia. La Resolución podrá ser: Servicio Concedido; Desestimado (se especificará el motivo) o en Lista de Espera.

4.6. Servicio Ludoteca Corresponsables en Lobosillo. Servicio de Cuidado Profesional en un espacio público de Lobosillo para menores de 4 a 12 años.

Con este Servicio se apoya a las familias de la zona rural del municipio de Murcia, residentes y próximas a la pedanía de Lobosillo, con un nuevo servicio de cuidado profesional y de calidad para los menores de entre 4 años y hasta los 12 años, que permite y facilita la conciliación de la vida familiar, laboral y personal de las familias en horario comprendido entre las las 16'00 a las 20'00h. de lunes a viernes desde su inicio en el mes de septiembre de 2023 hasta el día 22 de diciembre de 2023.

En la Ludoteca Corresponsables en Lobosillo los y las profesionales municipales con formación de Técnico/a de Grado Superior en Animación Cultural y Turística o de Integración Social, procedentes de la Bolsa de Trabajo de Monitores de Ludotecas para el Plan Corresponsables que realizarán su trabajo en la misma, utilizarán el juego como vehículo transmisor de los valores relacionados con el cuidado personal, familiar y medioambiental y la resolución pacífica de los conflictos; avanzarán en el conocimiento de la biografía de mujeres de todas las culturas pioneras en el conocimiento científico, la creación artística y en la lucha y el avance de los derechos humanos. Estos ejes de trabajo se abordarán desde la integración de la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres y la corresponsabilidad de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

<i>Ludoteca Corresponsables Lobosillo</i>		
Periodo	Ubicación	Plazas
De septiembre de 2023 a 22 de diciembre de 2023.	Edificio Escuelas Viejas, C/ José Sánchez, s/n. C.P.: 30331	20/día



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género

Tel.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



Las familias podrán realizar la solicitud a la Ludoteca Corresponsables Lobosillo desde la aprobación de las modificación de las BASES REGULADORAS DE LA BOLSA DE CUIDADO PROFESIONAL DEL PROGRAMA CORRESPONSABLES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, AÑO 2023 hasta el día 28 de noviembre de 2023, siguiendo el procedimiento que al efecto se abrirá en la Sede Electrónica y/o a través de las Oficinas de Registro Municipal y adjuntando la documentación que se requiere.

Los servicios se aprobarán para un máximo de 20 días naturales, debiendo realizar las familias una nueva solicitud para un nuevo periodo de 20 días naturales.

La familias solicitantes podrán realizar **sólo 1 cambio o subsanación a cada solicitud** que realice la familia.

Semanalmente se publicará la Resolución a las solicitudes realizadas por las familias en el **Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Murcia. La Resolución podrá ser: Servicio Concedido; Desestimado (se especificará el motivo) o en Lista de Espera.

4.7. Servicio de Escuela Infantil Corresponsables: servicio de cuidado profesional en Escuelas Infantiles Municipales, para menores de 0 a 3 años en los periodos laborables no lectivos.

En los periodos laborales no lectivos de Navidad de 2023 y Semana Santa y Fiestas de Primavera de 2024 se facilitará el Servicio de Cuidado Profesional a menores de 0 a 3 años a través del Servicio **Escuela Infantil Corresponsables**, que se prestará en las dependencias de Escuelas Infantiles Municipales, en horario de 7'30 a 16'00h., con servicio de comedor, para un total de 123 menores en cada periodo, facilitando a las familias del municipio de Murcia conciliar la atención y cuidado de sus hijas e hijos de 0 a 3 años en Escuelas Infantiles municipales, con la vida personal y laboral.

Las fechas y ubicaciones en las que se prestará el Servicio de Escuela Infantil Corresponsables son:

Navidad de 2023-2024			
Periodo	EE.II.	Dirección	Menores
Navidad 2023	El Lugarico	C/ Cronista Carlos	* 0 a 1 año: 8 menores.



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género

Tel.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



		Valcárcel, n.º 12, C.P.: 30120 El Palmar.	* 1 a 2 años: 13 menores. * 2 a 3 años: 20 menores.
	La Paz	Avda. Juana Jugán, n.º 6, C.P. 30006, Murcia.	* 0 a 1 año: 8 menores. * 1 a 2 años: 13 menores * 2 a 3 años: 20 menores
	Nuestra Señora de La Fuensanta	C/ Renacimiento, n.º 2, C.P. 30120 Santiago el Mayor	* 0 a 1 año: 8 menores. * 1 a 2 años: 13 menores. * 2 a 3 años: 20 menores.
Semana Santa y Fiestas de Primavera 2024.	El Lugarico	C/ Cronista Carlos Valcárcel, n.º 12, C.P.: 30120 El Palmar.	* 0 a 1 año: 8 menores. * 1 a 2 años: 13 menores. * 2 a 3 años: 20 menores.
	La Paz	Avda. Juana Jugán, n.º 6, C.P. 30006, Murcia.	* 0 a 1 año: 8 menores. * 1 a 2 años: 13 menores. * 2 a 3 años: 20 menores.
	Nuestra Señora de La Fuensanta	C/ Renacimiento, n.º 2, C.P. 30120 Santiago el Mayor	* 0 a 1 año: 8 menores. * 1 a 2 años: 13 menores. * 2 a 3 años: 20 menores.

Este servicio se gestionará de manera directa desde el Servicio de Igualdad y Atención a la Violencia de Género, si bien se prestará a través de la contratación del servicio, siguiendo la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y las indicaciones establecidas para ello en el artículo 13 del Decreto 236/22 de la CARM.

La familia **deberá realizar la solicitud en el plazo previsto, para cada periodo vacacional, siguiendo el procedimiento** que al efecto se abrirá en la Sede Electrónica y/o a través de las Oficinas de Registro Municipal y adjuntando la documentación que se requiera.

20 días antes a la fecha de realización de la Escuela Infantil Vacacional Corresponsables, se publicará la **Resolución** a las solicitudes realizadas por las familias en el **Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Murcia. La Resolución podrá ser: Servicio Concedido; Desestimado (se especificará el motivo) o en Lista de Espera.



BNgX+cRzTkol5*15-aPvWvGz0CmkEszppj9Mvtvg

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

Ayuntamiento de Murcia
 Concejalía de Mujer, Políticas de
 Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
 Atención a la Violencia de Género

Telf.: 968358600.
 C.I.F. P-3003000 A



4.8.- Acciones formativas y de sensibilización sobre corresponsabilidad e igualdad dirigidas a hombres del municipio del municipio.

Desde el Servicio de Igualdad se coordinará y supervisarán las siguientes actuaciones:

- Campaña de sensibilización dirigidas a los hombres de todas las edades en espacios públicos municipales y en centros de salud así como en consultorios, para implicarles de manera activa en el cuidado y atención familiar.
- Puesta en marcha de la "Escuela de Corresponsabilidad", a través de la que se realizarán talleres y actividades formativas, dirigidas a hombres de todas las edades sobre igualdad, masculinidad, cuidados y corresponsabilidad.
- Acción formativa dirigida al funcionariado del Ayuntamiento de Murcia sobre Igualdad y Corresponsabilidad.

4.9.- Servicio de Publicidad y Auditoría.

La difusión publicitaria y auditoría se realizará a través de la contratación de estos servicios de acuerdo al decreto nº 236/2022 de 19 de mayo de 2022.

5. PRESUPUESTO.-

5.1.- Bolsa de profesionales:

Gestión Bolsa de Profesionales (personal directo del Ayuntamiento).	0 €
---	-----

5.2.- Creación de Bolsa de cuidado profesional.

Gestión y control económico del programa.	33.883,92 €
Educadora Social para la coordinación e intervención del Programa Corresponsables.	51.150,96 €



Ayuntamiento de Murcia
 Concejalía de Mujer, Políticas de
 Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
 Atención a la Violencia de Género

Tel.: 968358600.
 C.I.F. P-3003000 A



5.3.- Servicio de Cuidado Profesional a menores de 0 hasta 6 años en los domicilios familiares: Canguros a domicilio.

"Canguros a domicilio"	2 Profesionales - Jornada completa - 12 meses 4 Profesionales - Jornada completa - 10 meses 6 profesionales jornada 5 horas - 3 meses (sustituciones o refuerzo en periodos de alta demanda)	243.443,52 €
	Desplazamientos y jornadas partidas	5.000,00 €
Seguros Accidentes "Canguros a domicilio"	Contrato menor	1.170,35 €

5.4.- Ludotecas Corresponsables: Servicio de Cuidado Profesional en espacios públicos, para menores de 3 a 12 años en horarios y periodos no lectivos como complemento a la realización de eventos y actividades puntuales programados por los Servicios Municipales.

Ludotecas Corresponsables	445 horas de servicios	10.982,60 €
Seguros Accidentes Ludotecas y Coles Abiertos	Contrato menor	390,11 €

5.5.- Servicio de Ludoteca Vacacional Corresponsables: Servicio de Cuidado Profesional en espacios públicos, para menores de 3 a 12 años en periodos vacacionales de Verano y Navidad 2023 y Semana Santa y Fiestas de Primavera 2024.

Ludoteca Corresponsables	Vacacional	Vacaciones Verano 2023 - Lobosillo	14.683,20 €
--------------------------	------------	------------------------------------	-------------



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sed.murcia.es/verifirma>

BNGX+cRzTkoL5*15-aPvWvGz0CmkEszppj9Mvtvg

Ayuntamiento de Murcia
 Concejalía de Mujer, Políticas de
 Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
 Atención a la Violencia de Género

Tel.: 968358600.
 C.I.F. P-3003000 A



	Ludotecas Navidad 2023 (3)	5.593,60 €
	Ludotecas Semana Santa y Fiestas de Primavera 2024 (3)	4.894,40 €
Seguros Accidentes Ludoteca Vacacional Corresponsables Verano y Navidad 2023 y Semana Santa y Fiestas de Primavera 2024.	Contrato menor	780,24 €

5.6.- Servicio de Ludoteca Corresponsables Lobosillo: Servicio de Cuidado Profesional en un espacio público de Lobosillo para menores de 4 a 12 años.

Ludoteca Corresponsables Lobosillo	25.171,20 €
Seguros Accidentes Ludoteca Corresponsables Lobosillo	444,24 € €

5.7.- Servicio de Escuela Infantil Vacacional Corresponsables, en el periodo de vacaciones de Navidad 2023 y Semana Santa y Fiestas de Primavera de 2024.

Servicio Escuela Infantil Corresponsables Navidad 2023 y Semana Santa y fiestas de Primavera 2024	Contrato	48.000,00 €
---	----------	-------------

5.8.- Acciones formativas y de sensibilización sobre corresponsabilidad e igualdad dirigidas a hombres del municipio del municipio.

Formación y sensibilización corresponsabilidad e igualdad	Contrato menor	15.000 €
---	----------------	----------



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

BNgX+cRzTkoL5*15-aPvVW Gz0CmkEsZppj9Mvtvg

FIRMADO

1.- JEFE DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y PRESUPUESTARIO, JOSE ANDRES OLMOS CASTELO, a 21 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
 Concejalía de Mujer, Políticas de
 Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
 Atención a la Violencia de Género

Tel.: 968358600.
 C.I.F. P-3003000 A



dirigidos a hombres		
---------------------	--	--

5.9.- Servicio de Publicidad y Auditoría.

Auditoría	2.000 €
Publicidad	3.000 €

TOTAL :..... 462.426,44€

CUADRO DE FINANCIACIÓN (EUROS)	
CARM (DECRETO 236/2022)	453.464,72
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	8.961,72
TOTAL	462.426,44

BNgX+cRzTkoL5*15-aPvVW Gz0CmkEsZppj9Mvtvg

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



ANEXO II

BASES REGULADORAS DE LA BOLSA DE CUIDADO PROFESIONAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL CORRESPONSABLES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, EN EL MARCO DEL DECRETO Nº 236/2022, DE 7 DE DICIEMBRE, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PLAN CORRESPONSABLES.

Artículo 1. OBJETO.

El objeto de las presentes Bases es regular el procedimiento de acceso de las familias con hijas e hijos hasta 16 años, residentes en el municipio de Murcia a los servicios prestados a través de la Bolsa de Cuidado Profesional que abre el Ayuntamiento de Murcia en el marco del Programa Municipal Corresponsables 2023-2024, así como la baremación necesaria para la aplicación de los criterios de preferencia de acceso, establecidos en el artículo 7.d) del Decreto Nº 236/2022, de 7 de diciembre de la CARM publicado en el BORM nº 288 de 15 de diciembre de 2022.

Artículo 2. FINALIDAD DE LA BOLSA DE CUIDADO PROFESIONAL.

Establecer y mantener actualizado el listado de familias del municipio de Murcia que demandan alguno de los servicios de cuidado profesional a menores de 0 a 16 años incluidos, de acuerdo al procedimiento y criterios establecidos en las presentes bases.

Artículo 3. NORMATIVA APLICABLE.

La admisión a la Bolsa de Cuidado Profesional del Programa Municipal Corresponsables del Ayuntamiento de Murcia se regirán por las presentes bases y el Decreto 236/2022, de 7 de diciembre de la CARM, publicado en el BORM nº 288 de 15



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



de diciembre de 2022.

Artículo 4. SERVICIOS DE LA BOLSA DE CUIDADO PROFESIONAL.

4.1. CANGUROS A DOMICILIO CORRESPONSABLES.

4.1.1. Características

El Servicio de Canguros a Domicilio Corresponsables, que puede ser solicitado por todas las familias del municipio de Murcia para un máximo de 100 horas al año (del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024), se prestará en las siguientes condiciones:

- De lunes a viernes
- Dntre las 8'00 de la mañana y las 20'00h. de la tarde
- Mínimo 2 horas al día
- Máximo 4 horas al día
- Máximo 2 menores por profesional.
- Menores de 0 hasta 6 años

4.1.2. Procedimiento de realización de la solicitud

La **solicitud** se realizará a través del **procedimiento abierto pemanentemente en la SEDE ELECTRÓNICA** del Ayuntamiento de Murcia, o personalmente a través de las Oficinas de Registro Municipal y junto a la solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

a) **Documentación obligatoria:**

- Libro de familia o partida de nacimiento de aquellas/os menores para quienes se solicita el servicio.
- Anexo A. SERVICIO CANGUROS A DOMICILIO CORRESPONSABLES. INFORMACIÓN SOBRE EL/LA MENOR cumplimentado correctamente



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



- Anexo B. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO CANGUROS A DOMICILIO CORRESPONSABLES firmado por la persona solicitante.

El hecho de no remitir dichos documentos será motivo de desestimación.

b) **Documentación acreditativa de la situación familiar**, de acuerdo al Artículo 5 de estas bases, que por su carácter prioritario obtendrá mayor puntuación en el baremo.

Se realizará una única solicitud por familia y servicio, incluyendo a todos los/las menores de la unidad familiar que necesiten el servicio y dentro del periodo establecido en estas bases.

Se podrán renovar y realizar tantas solicitudes como sean necesarias hasta cubrir las 100 horas establecidas.

El servicio se solicitará con una **antelación mínima de 15 días naturales** a la primera fecha.

La familias solicitantes **no podrán realizar más de 1 cambio o subsanación para cada solicitud realizada.**

4.1.3. Resolución de la solicitud

Semanalmente se publicará la Resolución a las solicitudes realizadas por las familias en el **Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Murcia. La Resolución podrá ser: Servicio Concedido; Desestimado (se especificará el motivo) o en Lista de Espera.

Una vez concedido el servicio, si la familia no precisa dicho servicio tiene el deber de comunicar o avisar al menos 48 horas antes de la fecha de inicio del



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



servicio solicitado. Para ello se deberá realizar el trámite a través de la Sede Electrónica, en en apartado "Escrito de subsanación y mejora de la solicitud" a través de este enlace: <https://sede.murcia.es/ficha-procedimiento?idioma=es&id=221>

El hecho de no cumplir con el deber anteriormente citado penalizará con no volver a conceder el servicio aunque la familia realice una nueva solicitud.

4.2. LUDOTECA VACACIONAL CORRESPONSABLES: SERVICIO DE CUIDADO PROFESIONAL EN ESPACIOS PÚBLICOS, PARA MENORES DE 4 A 12 AÑOS EN PERIODOS VACACIONALES DE VERANO, NAVIDAD 2023 Y SEMANA SANTA Y FIESTAS DE PRIMAVERA 2024.

4.2.1. Características

El Servicio de Ludoteca Vacacional Corresponsables en horarios y periodos no lectivos de vacaciones de verano, Navidad 2023 y Semana Santa 2024 puede ser solicitado por todas las familias del municipio de Murcia y se prestará en las siguientes condiciones:

- De lunes a viernes
- Entre las 16'00 y las 20'00h. de la tarde.
- Lugares y periodos para los que se puede solicitar:
 - **Del 17 de Julio 2023 al 31 de julio 2023.**
Lobosillo (Edificio Escuelas Viejas).
 - **Del 1 de Agosto 2023 al 14 de agosto 2023.**
Lobosillo (Edificio Escuelas Viejas).
 - **Del 16 de agosto 2023 al 31 de agosto 2023.**
Lobosillo (Edificio Escuelas Viejas).
 - **26 de diciembre 2023 al 5 de enero 2024 (Navidad)**
Lobosillo (Edificio Escuelas Viejas).
Alquerías (Centro de Recursos para el empleo).
Murcia (Agencia de Desarrollo Local).



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



- o **25 de marzo al 5 de abril de 2024 (Semana Santa y Fiestas de Primavera).**

Lobosillo (Edificio Escuelas Viejas).

Alquerías (Centro de Recursos para el empleo).

Murcia (Agencia de Desarrollo Local).

4.2.2. Procedimiento de realización de la solicitud

La **solicitud** se realizará a través del **procedimiento que se abra al efecto** en la SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento de Murcia, o personalmente a través de las Oficinas de Registro Municipal y junto a la solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

a) **Documentación obligatoria:**

1. Libro de familia o partida de nacimiento de aquellas/os menores para quienes se solicita el servicio.
2. Anexo C. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE LUDOTECA PERIODO VACACIONAL CORRESPONSABLES.

El hecho de no remitir dichos documentos será motivo de desestimación

- b) **Documentación acreditativa de la situación familiar**, de acuerdo al Artículo 5 de estas bases, que por su carácter prioritario obtendrá mayor puntuación en el baremo.

La **apertura del plazo de solicitud** del servicio **se informará en el Tablón de Anuncios** de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia.

4.2.3. Resolución de la solicitud

La Resolución a las solicitudes presentadas por las familias se publicará **15 días**



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



antes de la fecha de realización de la Ludoteca Vacacional Corresponsables y se publicará en el **Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Murcia. La Resolución podrá ser: Servicio Concedido; Desestimado (se especificará el motivo) o en Lista de Espera.

La concesión del servicio podrá ser revocada por los siguientes motivos:

- Por ausencia alterna o continuada de 2 días injustificadamente.
- Falta de asistencia de los/las menores de manera reiterada.

4.3. LUDOTECA CORRESPONSABLES LOBOSILLO: SERVICIO DE CUIDADO PROFESIONAL EN UN ESPACIO PÚBLICO DE LOBOSILLO, PARA MENORES DE 4 A 12 AÑOS DE SEPTIEMBRE 2023 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2023.

4.3.1. Características

El Servicio de Ludoteca Corresponsables Lobosillo en horarios y periodos no lectivos de septiembre hasta el 22 de diciembre de 2023 podrá ser solicitado por todas las familias del municipio de Murcia y se prestará en las siguientes condiciones:

- De lunes a viernes
- Entre las 16'00 y las 20'00h. de la tarde.
- Lugares de prestación del servicio:
Edificio Escuelas Viejas de Lobosillo.
- Periodos para los que se puede solicita el Servicio Ludoteca Corresponsables Lobosillo:
 - Del 18 de septiembre de 2023 al 13 de octubre de 2023.
 - Del 16 de octubre de 2023 al 10 de noviembre de 2023.
 - Del 13 de noviembre de 2023 al 7 de diciembre de 2023.
 - 11 de diciembre 2023 al 22 de diciembre de 2023.

4.3.2. Procedimiento de realización de la solicitud



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



La **solicitud** se realizará a través del **procedimiento que se abra al efecto** en la SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento de Murcia, o personalmente a través de las Oficinas de Registro Municipal y junto a la solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

a) **Documentación obligatoria:**

1. Libro de familia o partida de nacimiento de aquellas/os menores para quienes se solicita el servicio.
2. Anexo D. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE LUDOTECA CORRESPONSABLES LOBOSILLO.

El hecho de no remitir dichos documentos será motivo de desestimación

b) **Documentación acreditativa de la situación familiar**, de acuerdo al Artículo 5 de estas bases, que por su carácter prioritario obtendrá mayor puntuación en el baremo.

La **apertura del plazo de solicitud** del servicio **se informará en el Tablón de Anuncios** de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia.

4.3.3. Resolución de la solicitud

La Resolución a las solicitudes presentadas por las familias se publicará semanalmente en el **Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Murcia. La Resolución podrá ser: Servicio Concedido; Desestimado (se especificará el motivo) o en Lista de Espera.

La concesión del servicio podrá ser revocada por los siguientes motivos:

- Por ausencia alterna o continuada de 2 días injustificadamente.
- Falta de asistencia de los/las menores de manera reiterada.



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



4.4. SERVICIO DE ESCUELAS INFANTILES CORRESPONSABLES: SERVICIO DE CUIDADO PROFESIONAL PARA MENORES DE 0 A 3 AÑOS EN LOS PERIODOS LABORABLES NO LECTIVOS.

4.4.1. Características

El Servicio de cuidado profesional en Escuelas Infantiles Municipales para menores de 0 a 3 años, en los periodos laborables no lectivos: *Escuelas Infantiles Corresponsables* se prestará en las siguientes condiciones:

- En las dependencias de las Escuelas Infantiles:
 - El Lugarico – ubicada en El Palmar.
 - La Paz – ubicada en la Avda. Juan Jugan de la ciudad de Murcia.
 - Nuestra Señora de la Fuensanta – ubicada en Santiago El Mayor.
- De lunes a viernes
- De las 7´30 a las 16'00h.
- Con Servicio de comedor opcional y gratuito.
- Las fechas en las que se prestará el Servicio de Escuelas Infantiles Corresponsables son:
 - Del 26 de diciembre 2023 al 5 de enero 2024 (Navidad).
 - Del 25 de marzo al 5 de abril de 2024 (Semana Santa y Fiestas de Primavera).

4.4.2. Procedimiento de realización de la solicitud

La **solicitud** se realizará a través del **procedimiento que se abra al efecto** en la **SEDE ELECTRÓNICA** del Ayuntamiento de Murcia, o personalmente a través de las Oficinas de Registro Municipal y junto a la solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



a) **Documentación obligatoria:**

1. Libro de familia o partida de nacimiento de aquellas/os menores para quienes se solicita el servicio.
2. Anexo E. ESCUELAS INFATILES CORRESPONSABLES. INFORMACIÓN DEL/LA MENOR.

El hecho de no remitir dichos documentos será motivo de desestimación.

b) **Documentación acreditativa de la situación familiar**, de acuerdo al Artículo 5 de estas bases, que por su carácter prioritario obtendrá mayor puntuación en el baremo.

Se realizará una única solicitud por familia y servicio, incluyendo a todos los/las menores de la unidad familiar que necesiten el servicio y dentro del periodo establecido en estas bases.

La familia **deberá realizar la solicitud en el plazo previsto, (que se informará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia), siguiendo el procedimiento** que al efecto se habilitará.

4.4.3. Resolución de la solicitud

La Resolución a las solicitudes presentadas por las familias **se publicarán 20 días antes del inicio** de las *Escuelas Infantiles Corresponsables* en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, pudiendo ser: Concedido el Servicio; Desestimado (se especificará el motivo) o en Lista de Espera.

Una vez **concedido el servicio, si la familia no precisa** dicho servicio tiene el **deber de comunicar o avisar al menos 48 horas antes** de la fecha de inicio del servicio solicitado.



Ayuntamiento de Murcia
 Concejalía de Mujer, Políticas de
 Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
 Atención a la Violencia de Género
 Telf.: 968358600.
 C.I.F. P-3003000 A



Para ello se deberá realizar el trámite a través de la Sede Electrónica, en en apartado "Escrito de subsanación y mejora de la solicitud" a través de este enlace: <https://sede.murcia.es/ficha-procedimiento?idioma=es&id=221>

La concesión del servicio podrá ser revocada por los siguientes motivos:

- Por ausencia alterna o continuada de 2 días injustificadamente.
- Falta de asistencia de los/las menores de manera reiterada.

Artículo 5. FAMILIAS DESTINATARIAS.

Tienen derecho a los servicios dispensados a través de la Bolsa de Cuidado Profesional **todas las familias residentes en el municipio de Murcia**, con menores hasta 16 años a su cargo, circunstancia que se acreditará con la inscripción de la persona solicitante y beneficiaria del servicio en el Padrón de Habitantes del municipio de Murcia.

Con carácter **prioritario** dichos servicios irán destinados a familias que reúnan los siguientes requisitos y que aporten la documentación que así lo acredite como se detalla a continuación.

FAMILIAS PRIORITARIAS	DOCUMENTACION ACREDITATIVA
Familia de mujer víctima de violencia de género u otras forma de violencia contra la mujer	✓ Sentencia judicial de tutela, guarda o acogimiento de la menor o el menor para quien se solicita el servicio. ✓ <u>Para acreditar la situación de víctima de violencia de género u otra forma de violencia contra la mujer se aportará cualquiera de los documentos previstos en el artículo 23 de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de Género. (sentencia</u>



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

BNgX+cRzTkol5*15-aPvVW Gz0CmKEszppj9Mtv9

Ayuntamiento de Murcia
 Concejalía de Mujer, Políticas de
 Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
 Atención a la Violencia de Género
 Telf.: 968358600.
 C.I.F. P-3003000 A



	condenatoria, orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género, informe de los servicios sociales o de los servicios especializados, o de los servicios de acogida de la Administración Pública competente destinados a las víctimas de violencia de género).
Familia monomarental / monoparental. (En el supuesto de progenitores/as separadas legalmente o divorciadas, si la menor o el menor perciben una pensión de alimentos por parte del progenitor/a no solicitante, no se tendrá en cuenta esta situación familiar como prioritaria para percibir la prestación del servicio)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Libro de Familia o partida de nacimiento del menor o la menor para quien se solicita el servicio. ✓ Sentencia de divorcio o convenio regulador. ✓ Documentación acreditativa de que el progenitor o la progenitora no solicitante incumple el pago de la pensión correspondiente.
Familia en la que la mujer se encuentre en situación de desempleo de larga duración, que deseen formarse o buscar un empleo.	✓ Informe de antigüedad como demandante de empleo al Sef.
Familias de mujeres mayores de 45 años	
Familias de mujeres con otras responsabilidades a cargo.	✓ Certificado de dependencia emitido por el IMAS de aquellas personas que conviven con la familia solicitante.
Familias que tengan nivel de renta que no superen el IPREM.	✓ Los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años aportarán documento justificativo de sus ingresos: tres últimas nóminas, Certificado de la Seguridad Social, IMAS o SEPE de la pensión, prestación o

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

BNGX+cRzTkoL5*15-aPvWVGz0CmkEsZppJ9MtvG



Ayuntamiento de Murcia
 Concejalía de Mujer, Políticas de
 Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
 Atención a la Violencia de Género
 Telf.: 968358600.
 C.I.F. P-3003000 A



	subsidio que perciba.
Familias numerosas.	✓ Título de Familia numerosa.
Familias que viven en zonas de despoblamiento.	
Familias migrantes.	✓ NIE

Artículo 6. BAREMACIÓN.

Ante la posibilidad de un mayor número de demandas que de plazas ofertadas, para la concesión del servicio se atenderá a la priorización de familias establecida en el Decreto nº 236/2022, de 7 de diciembre, de la CARM por el que se regula el Plan Corresponsables, y que se materializa en el listado del artículo 5 de estas bases, anteriormente detallado, proporcionando 1 punto por cada una de las distintas situaciones familiares.

La puntuación total de las familias destinatarias, será el resultado de sumar la puntuación obtenida al aplicar el baremo por **situación familiar** de priorización.

En caso de empate en la baremación de las demandas, el desempate se producirá por el orden de entrada de la solicitud.

En los baremos de puntuación de Situación Familiar únicamente se valorarán aquellos que estén debidamente justificados, no teniéndose en cuenta ninguno que no haya sido acreditado documental y fehacientemente con la presentación de la solicitud.

Artículo 7. RESOLUCIÓN.

La Resolución a las solicitudes presentadas por las familias, Concediendo, Desestimado (se especificará el motivo) o en Lista de Espera, **se adoptarán** mediante **Decreto** de la Concejala de Mujer, Políticas de Conciliación y Mayores.



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

BNgX+cRzTkol5*15-aPvVWz0CmkEszppj9MtvG

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



Dicha resolución será **notificada** mediante publicación en el **Tablón de Anuncios** de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia, siendo el plazo máximo de notificación del Acuerdo por el que se concede, queda en lista de espera o se deniega el Servicio, de un mes desde su solicitud.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la resolución expresa y notificación de la misma, se podrá entender desestimada la petición por silencio administrativo.

Contra la resolución que se adopte, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir de la notificación de la resolución. Si la resolución no es expresa, en cualquier momento a partir del siguiente a aquel en que hubiera debido dictarse resolución expresa.

Cuando la resolución fuese favorable, pero por razones de falta de disponibilidad, no fuese posible la prestación del servicio, se elaborará una Lista de Espera para cada Servicio.

8. SOLICITUD SERVICIOS.

SOLICITUD SERVICIOS PROGRAMA MUNICIPAL CORRESPONSABLES 2023-2024 AYUNTAMIENTO DE MURCIA

1. DATOS FAMILIA SOLICITANTE

Nombre y Apellidos:

D.N.I./N.I.E./Nº Pasaporte:

Sexo:

Edad:

Refugiada:

Parentesco con menores: Madre: ___ / Padre: ___ / Tutor/a: ___





BNGX+CRZTKoL5*15-aPvWVGz0CmkEszppj9MtvG

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico:
Domicilio en zona de despoblamiento:

2. DATOS MENORES PARA QUIENES SE SOLICITA EL SERVICIO.

Menor 1

Nombre y Apellidos:
Sexo:
Fecha de nacimiento:
Curso Escolar:

Menor 2

Nombre y Apellidos:
Sexo:
Fecha de nacimiento:
Curso Escolar:

Menor 3

Nombre y Apellidos:
Sexo:
Fecha de nacimiento:
Curso Escolar:

Menor 4

Nombre y Apellidos:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



Sexo:
Fecha de nacimiento:
Curso Escolar:

3. SERVICIO CANGURO A DOMICILIO:

Fechas:
Horarios:
Observaciones:

4. SERVICIO LUDOTECA CORRESPONSABLE PERIODO VACACIONAL:

Fechas:
Horarios:
Observaciones:

5. SERVICIO LUDOTECA CORRESPONSABLE LOBOSILLO:

Fechas:
Horarios:
Observaciones:

6. SERVICIO ESCUELAS INFANTILES PERIODO: NAVIDAD/ SEMANA SANTA

Fechas:
Horarios:
Observaciones:



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

BNGX+cRZTkol5*15-aPvVW Gz0CmkEsZppjI9MtvG

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



Los datos recogidos en la presente solicitud, se facilitarán de forma voluntaria; en caso de no hacerlo no será posible su trámite. Estos datos serán incorporados a un fichero automatizado con la exclusiva finalidad de la resolución del expediente, cuyo tratamiento es responsabilidad de la dirección del Ayuntamiento de Murcia, y respecto a lo mismos, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad en lo establecido en el Reglamento General de Protección de datos de la Unión Europea 2016/679.

Existe la posibilidad de cesión de los datos a otras Administraciones, Entidades u Organismos Públicos o Privados, para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas de estas entidades y del Ayuntamiento de Murcia.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD.

- ✓ Libro de Familia o partida de nacimiento del menor o la menor para quien se solicita el servicio.
- ✓ Sentencia judicial de tutela, guarda o acogimiento de la menor o el menor para quien se solicita el servicio.
- ✓ Título de Familia numerosa.
- ✓ Autorización al Ayuntamiento de Murcia para recabar datos de todos los miembros de la unidad familiar en relación a:
 - * Informe de pensiones o prestaciones al INSS. ____
 - * Consulta de Renta de Salario de Prestación Social Básica Actual a la CCAA ____
 - * Informe de prestaciones al SEPE. ____
 - * Consulta del Nivel de renta, bases y mínimo personal y familiar a AEAT ____

En caso de no prestar esta autorización es obligatoria la presentación de los



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



documentos a los que se refiere la autorización.

- ✓ En el supuesto de realización de actividad laboral:
Últimas 3 nóminas de mayores de 16 años.
- ✓ Para acreditar la situación de víctima de violencia de género u otra forma de violencia contra la mujer:

Sentencia condenatoria, orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género, informe de los servicios sociales o de los servicios especializados, o de los servicios de acogida de la Administración Pública competente destinados a las víctimas de violencia de género.



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



ANEXOS

ANEXO A. SERVICIO DE CANGURO A DOMICILIO CORRESPONSABLES

DATOS DEL NIÑO O LA NIÑA

APELLIDOS _____

NOMBRE _____

FECHA DE NACIMIENTO _____

DOMICILIO: _____

Bº/PEDANÍA _____ C.POSTAL _____

DÍAS Y HORARIOS SOLICITADOS:

¿TIENE ALGUNA ENFERMEDAD A DESTACAR? (ASMA, ALERGIAS, INTOLERANCIA.)

DATOS DE LA FAMILIA:

PROGENITORA Ó PROGENITOR / TUTOR Ó TUTORA 1.

APELLIDOS: _____

NOMBRE _____

MÓVIL _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

PROGENITORA Ó PROGENITOR / TUTOR Ó TUTORA 2.

APELLIDOS: _____



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

BNgX+cRzTkoL5*15-aPvVWGz0CmkEszppj9MtvG

FIRMADO

1.- JEFE DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y PRESUPUESTARIO, JOSE ANDRES OLMOS CASTELO, a 21 de Noviembre de 2023



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



NOMBRE _____

MÓVIL _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

EN EL CASO DE NECESITAR LOCALIZAR A OTRO FAMILIAR:

APELLIDOS: _____

NOMBRE _____

PARENTSCO CON EL / LA MENOR: _____

MÓVIL _____

AUTORIZACIÓN

PERSONA QUE PODRÁ ACUDIR AL DOMICILIO DURANTE EL TIEMPO QUE SE
DESARROLLE EL SERVICIO:

APELLIDOS: _____

NOMBRE _____

PARENTSCO CON EL / LA MENOR: _____

HÁBITOS DEL NIÑO O LA NIÑA

ALIMENTACIÓN

Biberones

Medidas _____ Frecuencia _____

¿Presenta algún problema con la alimentación?

Especifíquelo: _____

Costumbre que tiene para comer:



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>
BNgX+cRzTkoL5*15-aPvVWz0CmkEszppjI9MtvG

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



Otras observaciones:

SUEÑO

Horario de sueño _____ ¿Suele dormir bien? Sí ___ No ___

¿Qué lleva para dormir? Chupete ___ Gasa ___

Otro objeto (Especificar) _____

¿Hay algo que le tranquilice cuando se pone nervioso/a?

Otras observaciones

HIGIENE

¿Controla esfínteres?

¿Lleva pañal para la siesta?

Otras observaciones a tener en cuenta

Acepto las condiciones

Murcia, _____ de _____ de 2023.

Firma solicitante.- _____

Los datos recogidos en esta ficha se facilitarán de forma voluntaria, en caso de no hacerlo, no será posible su inscripción para participar en el servicio de canguro a domicilio. Estos datos serán incorporados a un fichero autorizado con la exclusiva finalidad de la participación en el programa, cuyo tratamiento es responsabilidad de la



FIRMADO

1.- JEFE DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y PRESUPUESTARIO, JOSE ANDRES OLMOS CASTELO, a 21 de Noviembre de 2023

**Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.**

**Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A**



dirección del Ayuntamiento de Murcia y respecto a los mismos, podrá ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal. Existe posibilidad de cesión de datos a otras Administraciones, Entidades y Organizaciones Públicas o Privadas para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones de estas Entidades y del Ayuntamiento de Murcia.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

BNgX+CRZTKoL5*15-aPvWVGz0CmkEsZppJ9MtvG



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



ANEXO B. NORMAS FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO CANGUROS A DOMICILIO CORRESPONSABLES

FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LAS/LOS CANGUROS A DOMICILIO.

- Las/los profesionales en el Servicio de Canguros a Domicilio desempeñan **exclusivamente su actividad de cuidados** en atención higiénica, alimentación (previamente preparada por la familia), y supervisión del/la menor en el domicilio familiar.
- Las/los profesionales, en medida de lo posibles y dependiendo de la edad de las/los menores realizarán actividades manipulativas, juegos, manualidades en línea de la consecución de la Igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- El servicio de canguros a domicilio **atienden a menores hasta los seis años de edad.**
- El/la Canguro permanecerá en el domicilio un **mínimo de dos horas y un máximo de cuatro horas al día, de lunes a viernes**, en horario comprendido **entre las ocho de la mañana y las ocho de la tarde** y para un tiempo máximo de cien horas desde el inicio del servicio hasta el 30 de Junio de 2024.
- Cada Canguro atenderá exclusivamente a dos menores al mismo tiempo. En caso de que haya más de 2 menores por familia con las edades comprendidas entre 0 hasta 6 años, el Servicio será prestado por 2 profesionales.
- No se permitirá el acceso al domicilio a personas ajenas de la familia o a las que no haya autorizado previamente la familia.
- **No realizará actividades fuera de sus competencias**, tales como: limpieza del hogar, cuidado de otro menor que no esté inscrito en el programa, cuidado de animales, etc.
- El servicio será realizado **exclusivamente en el domicilio** familiar.



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



- **En ningún caso:**
 - Se administrarán medicamentos.
 - No se entregará el / la menor a ninguna persona sin presentar el DNI y la autorización previamente firmada.

COMPROMISO DE LAS FAMILIAS.

- Las / los progenitores o tutores, o persona en quien deleguen, **deberán estar localizables** durante el tiempo de prestación del servicio.
- La familia dejará preparada la comida, ropa de cambio, pañales, toallitas, juguetes u otros objetos necesarios en un lugar visible.
- La familia **respetará rigurosamente los horarios solicitados y concedidos** para que la canguro pueda continuar dando los servicios a domicilio al resto de familias.
- Los niños y las niñas para quienes se solicite el servicio no podrán requerir cuidados especiales que excedan la capacidad del servicio (según valoración del equipo técnico municipal).

Acepto las condiciones.

Firma solicitante.- _____



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



ANEXO C. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE LUDOTECA VACACIONAL CORRESPONSABLES

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

- El servicio atenderá a menores de 3 a 12 años en horario no escolar en días laborables.
- Los y las menores participantes en las Ludotecas Vacacionales Corresponsables abordarán actividades y juegos desde los valores de la coeducación, el cuidado medioambiental y la educación para la paz desde el enfoque integral de la igualdad entre mujeres y hombres, por lo que en todas la actividades se promocionará la igualdad, la visibilización y el conocimiento y el reconocimiento de mujeres ilustres, el reparto de tareas y la promoción de los cuidados desde el enfoque de la corresponsabilidad.
- El servicio de Ludoteca Vacacional Corresponsable se ofrecerá a las familias del municipio de Murcia.
- No se permitirá el acceso al centro de personas ajenas.
- Durante el tiempo de desarrollo de la Ludoteca no se realizarán actividades escolares ni se atenderá a menores que requieran cuidados especiales que excedan la capacidad del servicio.
- No se permitirá a los/las menores compartir alimento y bebida, para evitar así problemas derivados de alergias y/o intolerancias.
- Todas las actividades se realizarán dentro de los recintos habilitados, ya sea en el interior o al aire libre.



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



- Los/as menores al finalizar la jornada tendrán que abandonar el centro en compañía de una persona adulta.
- Se llevará a cabo un registro de entrada y salida del/la menor donde conste nombre, apellidos y DNI de la persona responsable de la recogida.

COMPROMISO DE LAS FAMILIAS

- Las personas responsables del/la menor deberán estar localizables durante la prestación del servicio.
- Las familias respetarán rigurosamente las fechas y horarios concedidos.
- Es aconsejable que los/as menores acudan a los centros con su botella de agua.
- No está permitido asistir al centro con dispositivos móviles y electrónicos.
- Transmitir toda la información necesaria sobre cualquier tipo de alergias, intolerancias o situación sanitaria que el personal que presta el servicio deba conocer del menor.

NO AUTORIZO La publicación de imágenes que con carácter pedagógico e informativo, se pueden realizar de las diferentes actividades, en las cuales su hija/o aparezca, requieren su autorización expresa. En caso de no estar de acuerdo deberá indicarlo marcando la siguiente casilla.

Acepto las condiciones

Murcia, _____ de _____ de 2023.



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

BNgX+cRzTkoL5*15-aPvVW Gz0CmkEszppj9Mvtvg

FIRMADO

1.- JEFE DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y PRESUPUESTARIO, JOSE ANDRES OLMOS CASTELO, a 21 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Tel.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



Firma solicitante _____

Los datos recogidos en esta ficha se facilitarán de forma voluntaria, en caso de no hacerlo, no será posible su inscripción para participar en el servicio de canguro a domicilio. Estos datos serán incorporados a un fichero autorizado con la exclusiva finalidad de la participación en el programa, cuyo tratamiento es responsabilidad de la dirección del Ayuntamiento de Murcia y respecto a los mismos, podrá ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal. Existe posibilidad de cesión de datos a otras Administraciones, Entidades y Organizaciones Públicas o Privadas para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones de estas Entidades y del Ayuntamiento de Murcia.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

BNgX+cRzTkol5*15-aPvWvGz0CmkEszppj9Mvtvg



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



ANEXO D. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE LUDOTECA CORRESPONSABLES LOBOSILLO

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

- El servicio atenderá a menores de 3 a 12 años en horario no escolar en días laborables.
- Los y las menores participantes en las Ludotecas Corresponsables Lobosillo utilizarán el juego como vehículo transmisor de los valores relacionados con el cuidado personal, familiar y medioambiental y la resolución pacífica de los conflictos; avanzarán en el conocimiento de la biografía de mujeres de todas las culturas pioneras en el conocimiento científico, la creación artística y en la lucha y el avance de los derechos humanos. Estos ejes de trabajo se abordarán desde la integración de la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres y la corresponsabilidad de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.
- El servicio de Ludoteca Vacacional Corresponsable se ofrecerá a las familias del municipio de Murcia.
- No se permitirá el acceso al centro de personas ajenas (profesionales del Servicio y familias).
- Durante el tiempo de desarrollo de la Ludoteca no se realizarán actividades escolares ni se atenderá a menores que requieran cuidados especiales que excedan la capacidad del servicio.
- No se permitirá a los niños y niñas compartir alimento y bebida, para evitar así problemas derivados de alergias y/o intolerancias.
- Todas las actividades se realizarán dentro del recinto habilitado: Edificio



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



Escuelas Viejas, C/ José Sánchez, s/n. C.P.: 30331 de Lobosillo y en la zona exterior del mismo.

- Las y los menores al finalizar la jornada tendrán que abandonar el centro en compañía de una persona adulta.
- Se llevará a cabo un registro de entrada y salida de quienes asisten a la Ludoteca, donde conste nombre, apellidos y DNI de la persona responsable de su recogida.

COMPROMISO DE LAS FAMILIAS

- Las personas responsables del/la menor deberán estar localizables durante la prestación del servicio.
- Las familias respetarán rigurosamente las fechas y horarios concedidos.
- Es aconsejable que los/as menores acudan a los centros con su botella de agua y merienda.
- No está permitido asistir al centro con dispositivos móviles y electrónicos.
- Transmitir toda la información necesaria sobre cualquier tipo de alergias, intolerancias o situación sanitaria que el personal que presta el servicio deba conocer del menor.

NO AUTORIZO La publicación de imágenes que con carácter pedagógico e informativo, se pueden realizar de las diferentes actividades, en las cuales su hija/o aparezca, requieren su autorización expresa. En caso de no estar de acuerdo deberá indicarlo marcando la siguiente casilla.

Acepto las condiciones



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

BNgX+cRzTkol5*15-aPvVWGz0CmkEszppj9MtvG

FIRMADO

1.- JEFE DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y PRESUPUESTARIO, JOSE ANDRES OLMOS CASTELO, a 21 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



Murcia, _____ de _____ de 2023.

Firma solicitante _____

Los datos recogidos en esta ficha se facilitarán de forma voluntaria, en caso de no hacerlo, no será posible su inscripción para participar en el servicio de canguro a domicilio. Estos datos serán incorporados a un fichero autorizado con la exclusiva finalidad de la participación en el programa, cuyo tratamiento es responsabilidad de la dirección del Ayuntamiento de Murcia y respecto a los mismos, podrá ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal. Existe posibilidad de cesión de datos a otras Administraciones, Entidades y Organizaciones Públicas o Privadas para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones de estas Entidades y del Ayuntamiento de Murcia.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

BNGX+cRzTkol5*15-aPvWVGz0CmkEszppj9MtvG



FIRMADO

1.- JEFE DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y PRESUPUESTARIO, JOSE ANDRES OLMOS CASTELO, a 21 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



**ANEXO E: ESCUELAS INFANTILES CORRESPONSABLES.
INFORMACIÓN DEL/LA MENOR**

CENTRO

<input type="checkbox"/>	E.I. NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA (Santiago El Mayor)			
<input type="checkbox"/>	E.I. EL LUGARICO (El Palmar)	0-1	1-2	2-3
<input type="checkbox"/>	E.I LA PAZ (Murcia)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

DATOS DEL / LA MENOR

APELLIDOS.....NOMBRE.....

FECHA DE NACIMIENTO:.....

DOMICILIO:.....

BARRIO O PEDANÍA:.....C.POSTAL:.....

HORARIO:

COMEDOR sí no

¿TIENE ALGUNA ENFERMEDAD?:(ASMA, EPILÉPSIA ,...)

¿LLEVA TRATAMIENTO MÉDICO? sí no (Anexar informe médico)

ALERGIAS A MEDICAMENTOS CONOCIDAS: sí no (Anexar informe médico)

ALERGIAS/INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS (Anexar informe

OTRAS

ALERGIAS:_____

Nº SEGURIDAD SOCIAL:_____

PEDIATRA (nombre y teléfono):_____



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

BNGX+cRzTkol5*15-aPvVW Gz0CmkEszppj9MtvG

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



CENTRO DE SALUD (nombre y teléfonos)

DATOS DE LAS FAMILIAS

PROGENITORA O PROGENITOR / TUTORA O TUTOR 1.

APELLIDOS.....NOMBRE.....N.I.F.....

MOVILCorreo Electrónico.....

PROGENITORA O PROGENITOR / TUTORA O TUTOR 2.

APELLIDOS.....NOMBRE.....N.I.F.....
.....

MOVILCorreo Electrónico.....

EN EL CASO DE NECESITAR LOCALIZAR A UN FAMILIAR :

NOMBRE DE LA PERSONA.....TELÉFONO.....

AUTORIZACIÓN RECOGIDA

PERSONA QUE RECOGERÁ A LA / EL MENOR NORMALMENTE Y RELACIÓN:

.....

SI NO ES PROGENITOR/A O TUTOR/A FIRME A CONTINUACIÓN LA SIGUIENTE
AUTORIZACIÓN Y PRESENTE A DICHA PERSONA A SU EDUCADOR/A:

Autorizamos acon DNI.....para que recoja a
mi hijo/a cuando a nosotros no nos sea posible.



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

BNgX+cRzTkoL5*15-aPvVW Gz0CmkEszppj9MtvG

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



HÁBITOS DEL NIÑO O DE LA NIÑA.

ALIMENTACIÓN

Triturado: Entero:

Biberones:

Medidas

Frecuencia: _____

Alimentos que no consume:

¿Presenta algún problema con la alimentación? : Sí - No.

Especifíquelo: _____

¿Qué alimentos suele rechazar?: _____

¿Suele Vomitar?: _____

Costumbres que tiene para comer:

Otras observaciones:

SUEÑO

¿Suele dormir bien? Sí no

¿Qué lleva para dormir? Chupete Gasa

Otro objeto (especificar) _____

¿Hay algo que le tranquilice cuando se pone nerviosa/o?_

Otras observaciones:

HIGIENE

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

BNgX+cRzTkol5*15-aPvVW Gz0CmkEszppj9MtvG



FIRMADO

1.- JEFE DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y PRESUPUESTARIO, JOSE ANDRES OLMOS CASTELO, a 21 de Noviembre de 2023



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



¿Controla esfínteres? Sí no _____

¿Lleva pañal para la siesta? Sí no _____

Otras observaciones a tener en cuenta:

Otras observaciones que queráis comunicar y que no están incluidos en este formulario:

AUTORIZAMOS A:

REALIZAR FOTOS Y/O VÍDEOS DONDE APAREZCA NUESTRO/A HIJO/A .Estas fotos y/o vídeos serán realizados en el contexto de la Escuela de Primavera 2023, con el único y exclusivo fin de recoger las experiencias vividas por los niños/as en la Escuela.

PUBLICAR fotos y/ o vídeos donde aparezca nuestro/a hijo/a en el contexto de la Escuela de Primavera 2023, con el único fin de publicar las experiencias que se están llevando a cabo en la Escuela.

De conformidad con el derecho a la propia imagen reconocido en el **artículo 18 de La Constitución** y regulado por la **Ley 1/1982, de 5 de mayo**, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la **Ley 15/1999, 13 de diciembre**, sobre la protección de datos de carácter personal.

Autorizo a que este formulario sea cedido a la empresa adjudicataria de la prestación del servicio de Escuelas Infantiles Corresponsables. Murcia, _____ de _____ de 2023

Firma Solicitante-.....

Los datos recogidos en esta ficha se facilitarán de forma voluntaria, en caso de no



FIRMADO

1.- JEFE DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y PRESUPUESTARIO, JOSE ANDRES OLMOS CASTELO, a 21 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A



hacerlo, no será posible su inscripción para participar en la Escuela Infantil Corresponsables. Estos datos serán incorporados a un fichero autorizado con la exclusiva finalidad de la participación en el programa, cuyo tratamiento es responsabilidad de la dirección del Ayuntamiento de Murcia y respecto a los mismos, podrá ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal. Existe posibilidad de cesión de datos a otras Administraciones, Entidades y Organizaciones Públicas o Privadas para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones de estas Entidades y del Ayuntamiento de Murcia.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

BNGX+CRZTKoL5*15-aPvWVGz0CmkEszppj9Mvtvg

